

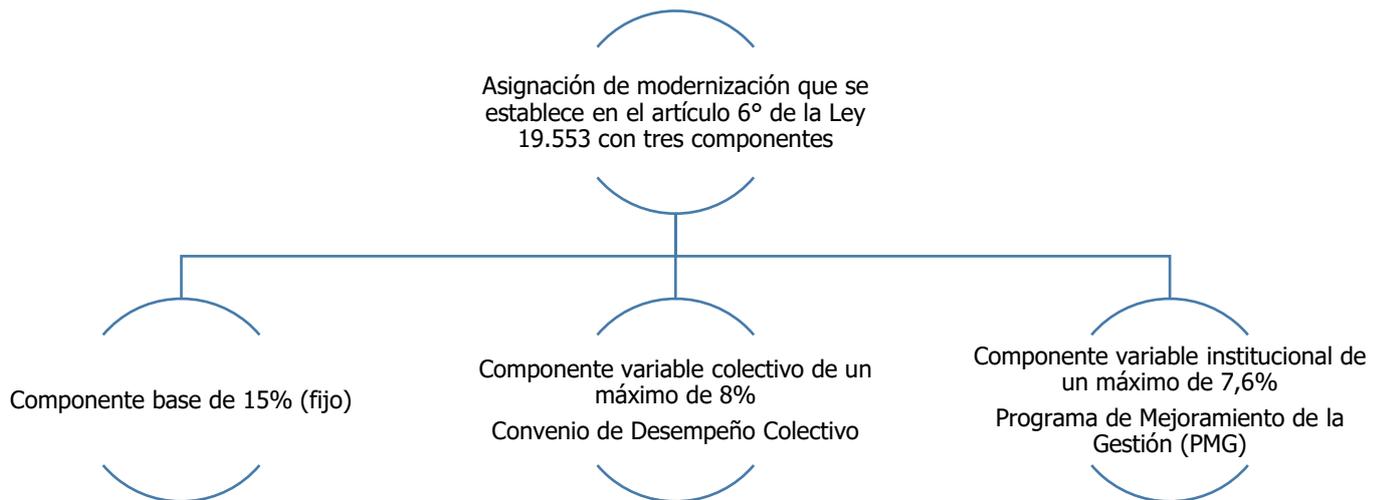
INFORME DE MEDICIÓN MES JULIO

INDICADORES Y SISTEMAS PROGRAMA MARCO PMG

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para todos/as los/las funcionarios/as, cuyos propósitos principales son:

- 1) Contribuir a la modernización del Estado a través de la implementación de nuevas herramientas de gestión,
- 2) Contribuir al mejoramiento del desempeño de las instituciones públicas y promover la eficiencia en el uso de los recursos formando parte del sistema de monitoreo y evaluación del Gobierno Central, y
- 3) Mejorar las remuneraciones de los funcionarios a través de un incentivo económico de carácter variable.

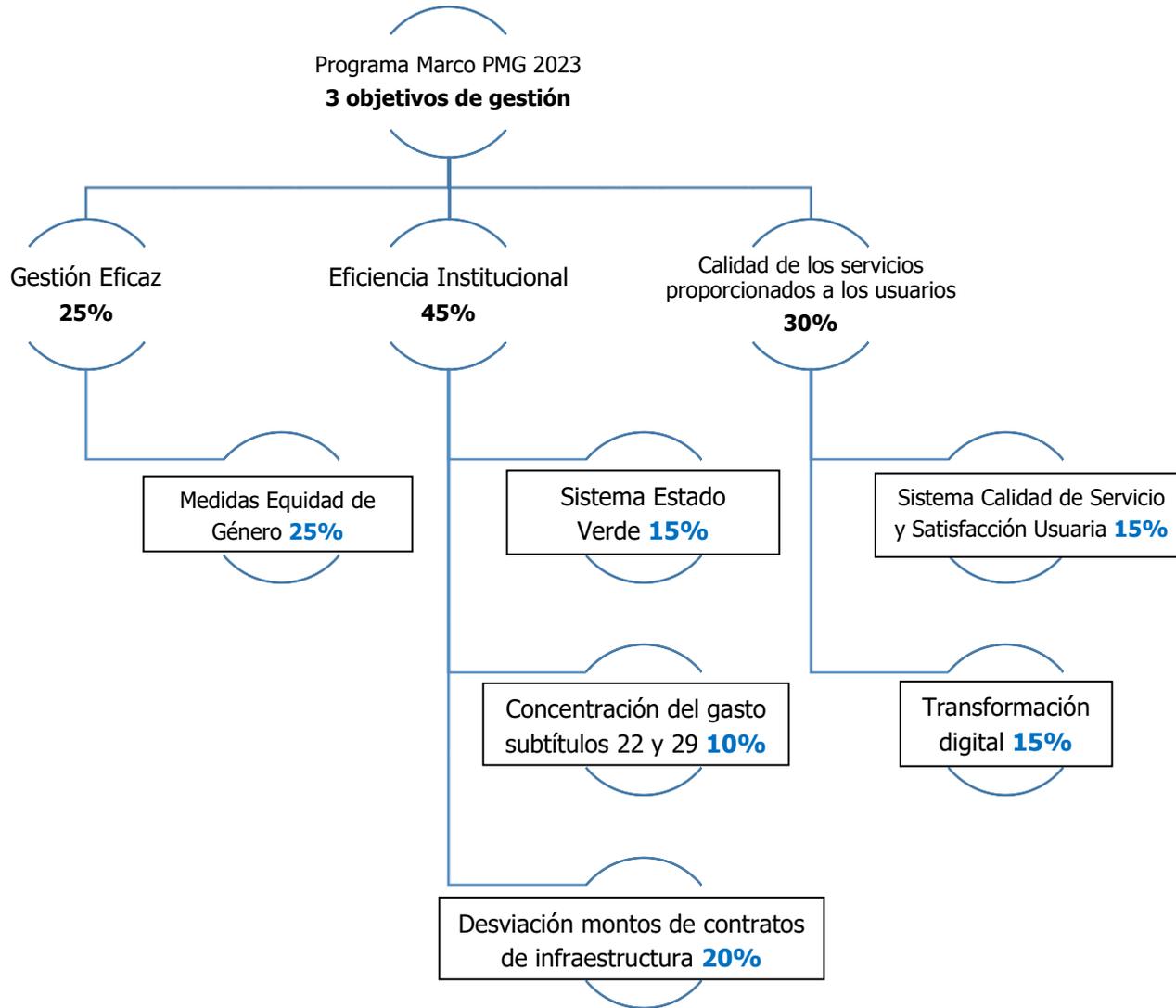
A continuación, se grafica la Asignación de Modernización de la Ley N°19.553:



El Programa Marco 2023 se sustenta en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios:



Esquema 1: Indicadores y Sistemas PMG 2023



Esquema 2: Redes de Expertos



Medidas de Equidad de Género

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género



Sistema Estado Verde

Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía



Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29

Subdirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda



Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría

Secretaría de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia



Transformación Digital

División de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Se comprometieron 3 sistemas y 3 indicadores, los cuales se presentan a continuación con sus respectivos avances parciales a la fecha y análisis, precisar que para el cálculo del cumplimiento se considera el resultado efectivo anual.

Objetivo: Contribuir a disminuir las inequidades, brechas, y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género.

Nombre Sistema: Medidas de Equidad de Género	
Coordina: Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión	
Responsables: 1) Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, 2) Jefe Departamento de Ética, Integridad y Transparencia, y 3) Jefe División de Fomento e Industria	

Red de Expertas: Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género	Fórmula de Cálculo: (Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/ Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	Meta: 3/8	Ponderación: 25%	Efectivo a julio: 0%
--	--	-------------------------	--------------------------------	------------------------------------

Reporte Gestiones julio:

La Red de Expertas aprueba Programa de Género y las medidas PMG para este año son las siguientes con sus respectivos avances:

1) Actualización participativa Código de Ética con principios de igualdad de género, equidad y derechos humanos (50%): Se informa que se recibió material metodológico de CGR para las entrevistas a los actores estratégicos.

2) Capacitación básica en materia de género (0%): Se informa que se realizó la solicitud de compra N°9.697 y se encuentra en tramitación el trato directo con FLACSO. Se planifica dar inicio a la actividad durante el mes de agosto.

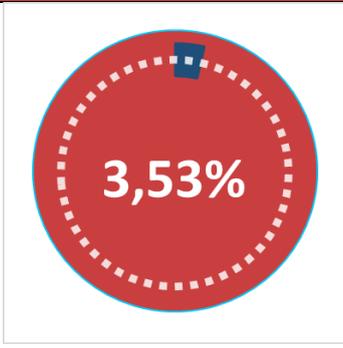
3) Adjudicación y ejecución del estudio básico diagnóstico y política de desarrollo económico regional con perspectiva de género (50%): Se informa que se realizó la etapa 1 Ajuste Metodológico y que se inició la etapa 2 Levantamiento de Información, el estudio contempla un total de 4 fases.

Categoría Avance:

EN PROGRESO

<p>Objetivo: Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.</p>				
<p>Nombre Sistema: Estado Verde</p>				
<p>Responsables: Comité Estado Verde</p>				
<p>Red de Expertos:</p> <p>Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía</p>	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradoras. <u>Objetivo 2:</u> Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio, y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.</p>	<p>Meta:</p> <p>Medir correctamente (6/14)</p>	<p>Ponderación:</p> <p>15%</p>	<p>Efectivo a julio:</p> <p>43%</p>
<p>Reporte Gestiones julio:</p> <p>Se informa que se han cumplido los siguientes requisitos técnicos: 1) Constitución del Comité Estado Verde, 2) Revisión de la existencia de una política ambiental, 3) Asistencia a actividades de concientización Sistema Estado Verde y Cambio Climático, 4) Catastro de inmuebles (unidades), 5) Acerca de colaboradores y 6) Revisión de alcance, compromisos por inmueble.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROGRESO</p>				

<p>Objetivo: Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público, no concentrando los gastos de operación que se indican en los últimos meses del año.</p>				
<p>Nombre Indicador: Concentración del Gasto Subtítulo 22 y 29</p>				
<p>Responsable: Jefe Departamento de Finanzas</p>				
<p>Red de Expertos:</p> <p>Subdirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos</p>	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / (Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)) *100</p>	<p>Meta: 110%</p>	<p>Ponderación: 10%</p>	<p>Efectivo a julio: 0%</p>
<p>Reporte Gestiones julio:</p> <p>Se informa que el presupuesto al mes de julio es de M\$1.704.177 y lo ejecutado a M\$1.390.966, por tanto, un resultado de un 81,62% de ejecución de los gastos de los subtítulos 22 y 29 del Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el periodo.</p> <p>Para este año, respecto del gasto del subtítulo 29, se consideran exclusivamente los ítems 04 mobiliario y otros, 05 máquinas y equipos y 07 programas informáticos.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROGRESO</p>				

Objetivo: Mejorar la eficiencia del gasto de inversión en obras de infraestructura pública.				
Nombre Indicador: Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura				
Responsable: Jefe Departamento de Inversiones				
Red de Expertos:  Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Fórmula de Cálculo: ((Sumatoria de Montos finales de contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos – Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos) / (Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos)) *100	Meta: 4,26%	Ponderación: 20%	Efectivo a julio: 3,53%
Reporte Gestiones julio: Se informa que, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el Decreto N°347/2022 de Hacienda, los contratos de obras de infraestructura pública finalizados son los que cuentan con recepción definitiva de obras al año t y liquidación de contrato en el año t, y corresponden a la Construcción de la Ciclovía Camino el Toro G-760 y a la Conservación de la Escuela Básica Platón, con una desviación de \$90.897.997.				
Categoría Avance: EN PROGRESO				

<p>Objetivo: Mejorar la calidad del servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.</p>				
<p>Nombre Sistema: Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p>Responsables: Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p>Red de Expertos:</p> <p>Secretaría de Modernización del Estado y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</p>	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. <u>Objetivo 2:</u> La institución levanta y sistematiza información de la calidad del servicio y experiencia usuaria para el diagnóstico, mediante la Medición de la Satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana. <u>Objetivo 3:</u> La institución genera un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y la experiencia usuaria.</p>	<p>Meta:</p> <p>Medir Correctamente (1/12)</p>	<p>Ponderación:</p> <p>15%</p>	<p>Efectivo a julio:</p> <p>8%</p>
<p>Reporte Gestiones julio:</p> <p>Se formaliza mediante la Resolución Exenta N°1518 el Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría de acuerdo a los nuevos requisitos técnicos de la Red de Expertos.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROGRESO</p>				

<p>Objetivo: Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas por parte de los órganos de la Administración del Estado, mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos, en el marco de la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado.</p>				
<p>Nombre Indicador: Transformación Digital</p>				
<p>Responsables: Jefe de Tecnologías de Información Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>				
<p>Red de Expertos:</p> <p>División de Gobierno Digital</p>	<p>Fórmula de Cálculo: (N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT))*100</p>	<p>Meta: Medir Correctamente</p>	<p>Ponderación: 15%</p>	<p>Efectivo a julio: 0%</p>
<p>Reporte Gestiones julio: Se informa que, se sostuvo reunión con la red de expertos, en el marco de las acciones de acompañamiento y fortalecimiento que está realizando la mesa de Transformación Digital desde la SUBDERE y la División de Gobierno Digital de la SEGPRES, para el levantamiento del Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROGRESO</p>				